

## OCTUBRE DE 2023.

### **Decreto 497/2023**

---

-Acuerdos - Apruébase el Modelo de Acuerdo de Financiación para la Cooperación Técnica No Reembolsable AFD N° CZZ 2739 25 R a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), por un monto de EUROS TRESCIENTOS MIL (€ 300.000) que integra la presente medida como ANEXO I.-  
B.O. 2-10-23

### **Resolución 5/2023**

---

Oficina Anticorrupción - APROBAR el “REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SOBRE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN” que como Anexo (IF-2023-109062110-APN-DPPT#OA) forma parte de la presente Resolución y reemplaza al Anexo II de la Resolución 1316 del 21 de mayo de 2008 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.-  
B.O. 3-10-23

### **MRECIYC.**

---

Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales. Celebración: Nueva York, 19 de septiembre de 2023. Vigor: 19 de septiembre de 2023  
B.O. 4-10-23

### **Decreto 506/23**

---

Nomenclatura Común del Mercosur - Suspéndense, hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) que se consignan en la Planilla que, como ANEXO (IF-2023-115976867-APN-SSGYPA#MEC), forma parte integrante del presente decreto, las alícuotas del Derecho de Exportación (D.E.) hoy vigentes, resultando de aplicación, desde la entrada en vigencia del presente decreto y hasta aquella fecha, inclusive, la alícuota del CERO POR CIENTO (0 %).  
B.O. 4-10-23

### **Decreto 504/23**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9588-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 450.000.000), destinado a financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de la Política Alimentaria para Poblaciones Vulnerables”, en idioma inglés y su traducción al idioma español, que como ANEXO I (IF-2023-103447572-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las “Condiciones Generales para el Financiamiento del BIRF: Financiamiento de Proyectos de Inversión” y el “Reglamento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de IPF”, en idioma inglés y su traducción al idioma español, que obran como ANEXOS II.-  
B.O. 4-10-23

---

### **Decreto 505/23**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5772/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES (USD 100.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales V - PROSAP V”, que como ANEXO I (IF-2023-109759372-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2023-09375279-APN-SSRFID#MEC) las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y como ANEXO III (IF-2023-09375151-APN-SSRFID#MEC), las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

B.O. 4-10-23

---

### **Resolución 11/2023**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los puntos geográficos que se indican en la resolución.

B.O. 4-10-23

---

### **Resolución 12/2023**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el período administrativo indicado ut supra, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie besugo (*Pagrus pagrus*) en 6.200 toneladas.

B.O. 4-10-23

---

### **Resolución 13/2023**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el período administrativo indicado ut supra, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie pez palo (*Percophis brasiliensis*) en 7.500 toneladas.

B.O. 4-10-23

---

### **Decreto 514/2023**

---

Acuerdos - - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 13 de febrero de 2023, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la doctora Elena Carmen Moreno, en su carácter de letrada apoderada de la señora Juana BELFER, en el Caso N° 14.768 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2023-19534423-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 6-10-23

---

### **Decreto 515/2023**

---

Acuerdos - - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 14 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y el doctor Eugenio Marcelo Guillermo SPOTA y la doctora María Lucrecia LAMBARDI, en su carácter de letrados apoderado y patrocinante, respectivamente, de la señora Mary Beatriz GUERRA

PEÑA, en el Caso N° 14.739 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-132054357-APN-DNA-JIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 6-10-23

### **MRECIYC**

---

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP. CE/18.190.74) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 74. Celebración: Puerto Iguazú, 1 de julio de 2023. Vigor: 29 de octubre de 2023.

B.O. 9-10-23

### **Decisión Administrativa Nro 811/2023**

---

MRECIYC - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 28 de julio de 2023, a la señora Secretaria de Embajada y Consulesa de Segunda Clase María Carmela MIRABELLI (D.N.I. N° 31.138.312) en el cargo de Jefa del Departamento de Viajes y Visitas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 10-10-23

### **Decisión Administrativa 810/2023**

---

MRECIYC - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 23 de marzo de 2023, a la señora Consejera de Embajada y Consulesa General Paula Eugenia FAVIER (D.N.I. N° 30.778.532) en el cargo de Jefa del Departamento de Visas de la DIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN DE VIAJE de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 10-10-23

### **Decreto 520/2023**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en HUNGRÍA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Hernán María PATIÑO MAYER (D.N.I. N° 8.270.427), quien deberá encontrarse en la República el 1º de noviembre de 2023. Se traslada desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en HUNGRÍA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María Lorena CAPRA (D.N.I. N° 24.372.181), quien deberá encontrarse en destino el 1º de noviembre de 2023. Y se designa Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en HUNGRÍA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María Lorena CAPRA.

B.O. 12-10-23

### **Decreto 522/2023**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE POLONIA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Alicia Irene FALKOWSKI (D.N.I. N° 12.965.119). Se designa Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la

República en la REPÚBLICA DE POLONIA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Alicia Irene FALKOWSKI.

B.O. 12-10-23

### **Decreto 521/2023**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE EL SALVADOR al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Rubén Javier RUFFI (D.N.I. N° 22.108.445). Se traslada desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE EL SALVADOR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Sergio Luis IACIUK (D.N.I. N° 18.298.135). y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE EL SALVADOR.-

B.O. 12-10-23

### **Decreto 523/2023**

---

Ente Binacional Yacireta - Designase Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ante la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Federico GONZÁLEZ PERINI (D.N.I. N° 22.002.830), sin perjuicio de sus actuales funciones como Subsecretario del Mercosur y Negociaciones Económicas Internacionales de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 12-10-23

### **Ley 27735**

---

Personal Militar - Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los anexos: I “Acrux”, II “Atlasur”, III “Fraterno”, IV “Inalaf”, V “Passex”, VI “Unitas”, VII “Viekaren”, VIII “Cruzex”, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

B.O. 17-10-23

### **Decreto 538/23**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000) destinado a financiar parcialmente el “Proyecto Acueducto para el Desarrollo Social y Productivo”, que consta de las “Condiciones Particulares” integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las “Condiciones Generales” integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo “Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda”, que como ANEXO I (IF-2023-107476014-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 17-10-23

---

### **Decreto 539/23**

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) que consta de TRES (3) artículos, que en idioma inglés y su traducción pública al idioma español, forma parte integrante del presente decreto como ANEXO I (IF-2023-101346635-APN-SSRFID#MEC).-  
B.O. 17-10-23

---

### **Decreto 537/23**

Servicio Exterior - Desígnase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la UNIÓN DE LAS COMORAS a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Gabriela MARTINIC (D.N.I. N° 20.206.218), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE KENIA. Y se la designa Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE BURUNDI a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Gabriela MARTINIC (D.N.I. N° 20.206.218), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE KENIA.  
B.O. 17-10-23

---

### **Decreto 536/23**

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Daniel MARTÍNEZ PANDIANI (D.N.I. N° 18.125.629), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la CONFEDERACIÓN SUIZA.  
B.O. 17-10-23

---

### **Disposición 65/23**

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos - Desígnese al agente Federico GILES DNI N° 25.772.092, en la Planta Permanente del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado bajo la órbita del SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, de acuerdo al Nivel Escalonario D, Grado 1, Tramo General y Agrupamiento General, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a partir de la suscripción de la presente medida.-  
B.O. 17-10-23

---

### **Disposición 66/23**

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos - - Desígnese al agente Pedro Leandro ARIAS DNI N° 20.017.391, en la Planta Permanente del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado de la órbita de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, de acuerdo al Nivel Escalonario C, Grado 8, Tramo General y Agrupamiento General, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto

2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a partir de la suscripción de la presente medida.

B.O. 17-10-23

### **Resolucion 11/2023**

---

Consejo Federal Pesquero - Autorízase a los titulares de permisos de pesca comercial vigentes de buques incorporados a la matrícula nacional, con proyectos aprobados para la explotación exclusiva de la especie centolla (*Lithodes santolla*), en las Áreas Central y Sur, según la Resolución del CONSEJO FEDERAL PESQUERO N° 12 de fecha 6 de septiembre de 2018, a solicitar su renovación sujeta al cumplimiento de los requisitos de la presente resolución.

B.O. 20-10-23

### **Ley 27736**

---

Ley Olimpia – Violencia digital - Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico digital, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

B.O. 23-10-23

### **Decreto 544/2023**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Financiación a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) por un monto de hasta EUROS CIENTO CINCUENTA MILLONES (€ 150.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales V – PROSAP V”, que consta de DOCE (12) Estipulaciones y de CINCO (5) Anexos, que como ANEXO (IF-2023-121506963-APNSSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 23-10-23

### **Decreto 545/2023**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Línea de Crédito AFD N° CAR1033 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) por un monto de EUROS CIEN MILLONES (EUR 100.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (PFTEE)”, que consta de DIECIOCHO (18) Cláusulas y de OCHO (8) Anexos y que, en idioma inglés y su traducción al idioma español, como ANEXO (IF-2023-109758329-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.-

B.O. 23-10-23

### **Decreto 543/2023**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9587-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y

FOMENTO (BIRF) por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLO- NES (USD 200.000.000), destinado a financiar el “Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, que obra como ANEXO I en idioma inglés y su traducción al idioma español (IF-2023-103449243-APN-SSRFID#MEC). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las “Condiciones Generales para el Financiamiento del BIRF: Financiamiento de Proyectos de Inversión” y el “Regla- mento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de IPF”, en idioma inglés y su traducción al idioma español, que obran como ANEXOS II (IF-2023-49246808-APN-SSRFID#MEC) y III (IF-2023-49246455-APN-SSRFID#MEC), respectivamente.-  
B.O. 23-10-23

### **Decreto 548/2023**

---

Secretaría de Asuntos Estratégicos -Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 14 de agosto de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la licenciada Brenda VLADISAUSKAS (D.N.I. N° 39.773.532) en el cargo de Directora de Análisis de las Transformaciones Geopolíticas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES GEOPOLÍTICAS Y DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS INTERNA- CIONALES de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.  
B.O. 23-10-23

### **Decreto 547/2023**

---

Secretaría de Asuntos Estratégicos -- Dase por designada con carácter transitorio, a par- tir del 31 de agosto de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la magíster Alejandra Dafne ESTESO GIL (D.N.I. N° 18.876.898) en el cargo de Directora Nacional de Análisis Estratégico de Inserción Internacional de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉ- GICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), ho- mologado por el Decreto N° 2098/08.  
B.O. 23-10-23

### **Decisión Administrativa 832/2023**

---

MRECIYC .- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1º de agosto de 2023, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Sergio Osvaldo PÉREZ GU- NELLA (D.N.I. N° 14.761.518) en el cargo de Director Nacional de Relaciones Económicas Bilaterales de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-  
B.O. 25-10-23

### **Decreto 552/2023**

---

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Repú- blica en la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Alberto MARTINO (D.N.I. N° 11.377.410), sin perjuicio de sus

actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE TAILANDIA.-

B.O. 26-10-23

### **Resolución 14/2023**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las coordenadas indicadas en la resolución, a fin de preservar especies cartilaginosas mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de reproductores y las áreas de cría en la Zona Común de Pesca..

B.O. 30-10-23

### **Resolución 15/2023**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo -Fíjese en 80.000 toneladas la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2024 en la Zona Común de Pesca. Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.-

B.O. 30-10-23

## **NOVIEMBRE**

### **Decreto 572/2023**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES (USD 70.000.000) destinado a financiar el “Programa de Mejora de la Seguridad y Confiabilidad del Servicio Ferroviario en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”, que consta de las “Condiciones Particulares” integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las “Condiciones Generales” integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo “Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda”, que como ANEXO I (IF-2023-128084249-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 2-11-23

### **Decreto 581/23**

---

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Alejandro Miguel Francisco HERRERO (D.N.I. N° 14.863.706), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA.-

B.O. 6-11-23

### **Decreto 579/23**

---

Servicio Exterior -- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COSTA RICA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Luis Eugenio BELLANDO (D.N.I. N° 12.888.789). Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en

la REPÚBLICA DE COSTA RICA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alan Claudio BERAUD.

B.O. 6-11-23

### **Decreto 580/23**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE FINLANDIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Sergio Alberto BAUR (D.N.I. N° 13.071.411). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE FINLANDIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Carlos Federico MASCIAS.-

B.O. 6-11-23

### **Decreto 576/23**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2328 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES (USD 185.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Construcción de Obras Complementarias del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner: Compresión Adicional sobre la Etapa 1 Tratayén-Salliqueló” compuesto por DIECISIETE (17) artículos y ONCE (11) Anexos, que integra la presente medida como ANEXO I .-

B.O. 6-11-23

### **Decreto 578/23**

---

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos - Designase, con carácter “ad honorem”, miembro del Consejo de Administración del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIPDH), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a la señora Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, licenciada Andrea Fabiana GARCÍA (D.N.I. N° 17.567.928) en representación del citado Ministerio.-

B.O.- 6-11-23

### **Decisión Administrativa 866/23**

---

Instituto Geográfico Nacional - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de julio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, al ingeniero Fernando Javier VALLADARES (D.N.I. N° 23.297.050) en el cargo de Director de Tecnologías de la Información del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.-

B.O. 6-11-23

## **Decreto 586/23**

---

Comisión Nacional de Ex combatientes de Malvinas - Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 1741/94 y sus modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Créase la COMISIÓN NACIONAL DE EX-COMBATIENTES DE MALVINAS en el ámbito de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, la que tendrá por objeto:

- a. Representar al Estado Nacional en su relación con las distintas organizaciones o asociaciones que nucleen a los Ex-Combatientes de Malvinas y familiares de los caídos en combate;
- b. Promover, estimular y apoyar acciones y actividades de docencia, investigación y difusión, a desarrollar por sí o en conjunto con organismos públicos u organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de preservar la memoria de los caídos en Malvinas;
- c. Crear y llevar un registro actualizado de las organizaciones o asociaciones que nucleen a los Ex-Combatientes de Malvinas, que se encuentren debidamente inscriptas ante la autoridad registral competente;
- d. Recopilar y ordenar la legislación vigente y la información existente en el ámbito del Estado Nacional, provincial y municipal, sobre programas de salud, empleo, vivienda, acción social, capacitación y toda otra materia que resulte de interés para los Ex-Combatientes de Malvinas que hayan participado activa y efectivamente en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982;
- e. Estudiar y recomendar la elaboración de normas, proyectos o acciones que resulten de especial interés para los Ex-Combatientes de Malvinas;
- f. Analizar la totalidad de la normativa vinculada con los beneficios sociales que se otorgan a los Ex-Combatientes de Malvinas en distintas jurisdicciones, procurando su unificación para evitar discriminaciones entre estos;
- g. Organizar en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en los aspectos de su competencia específica, los viajes a realizar a las Islas Malvinas de los familiares de los caídos en combate

B.O. 7-11-23

## **Decisión Administrativa 869/23**

---

MRECIYC - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 27 de julio de 2023, a la señora Secretaria de Embajada y Consulesa de Primera Clase Jesica Priscila FRANCHI (D.N.I. N° 27.923.188) en el cargo de Jefa del Departamento de Pasaportes de la DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE VIAJE, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 7-11-23

## **Resolución 137/23**

---

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito conformado por la Resolución N° 187/22 respecto de las postulaciones de los y las agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-47713849-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y

desígnanse a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO2023-59293953-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a partir del dictado de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, Puesto y Dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.

B.O. 9-11-23

### **Resolución 141/23**

---

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito conformado por la Resolución N° 187/22 respecto de las postulaciones de los y las agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-43077920-APN-DARH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y desígnase a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO-2023-49894492-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a partir del dictado de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente, asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.

B.O. 9-11-23

### **Resolución 228/23**

---

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, mediante el Acta N° 7 del 26 de abril de 2023, respecto de las postulaciones de los agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-64590012-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y desígnase a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO-2023- 89946337-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a partir del dictado de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.-

B.O. 9-11-23

---

### **Resolución 250/23**

---

MRECIYC - Designase a la agente Cecilia Beatriz SORELLA (D.N.I. N° 33.196.051), a partir del dictado de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y Boletín Oficial N° 35.295 - Primera Sección 62 Jueves 9 de noviembre de 2023 EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole Nivel B, Grado 3, Agrupamiento Profesional y Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, en el puesto de Abogada Dictaminante en la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Y se asigna a partir de la fecha de toma de posesión del cargo previsto en el Artículo segundo de la presente medida por el ejercicio presupuestario en curso y los siguientes DOS (2) ejercicios presupuestarios, en los términos de la Resolución N° 67 del 7 de abril de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Suplemento por Función Específica de “Asistente, Técnico y/o Analista en Representaciones Diplomáticas y Consulares”, dispuesto en el Capítulo III – Subcapítulo III.1.1 del Nomenclador de Funciones Específicas previsto en el Artículo 87, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, incorporado por la Resolución Conjunta N° 52 del 13 de diciembre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la agente Cecilia Beatriz SORELLA (D.N.I. N° 33.196.051), correspondiendo el mismo al VEINTE POR CIENTO (20 %) de la Asignación Básica del Nivel de revista de la agente.

B.O. 9-11-23

---

### **Resolución 252/23**

---

MRECIYC - - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito a través del Acta N° 2/23, respecto de las postulaciones de los y las agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-62042468-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y designanse a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO-2023-102714458-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a partir del dictado de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, en los puestos y dependencias del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.

B.O. 9-11-23

---

### **Resolución 260/23**

---

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, a través del Acta N° 10 del 17 de julio de 2023, respecto de las postulaciones de los agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-108627830-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la

presente resolución. Y se designa a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO2023-110021804-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.

B.O. 9-11-23

### **Resolución 307/23**

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito a través del Acta N° 11 del 12 de julio de 2023, de conformidad con el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Y se rechazan las solicitudes de ascenso de nivel de los agentes detallados en el Anexo I a la presente, identificado como ACTO-2023-124688637-APN-DDRH#MRE, quienes se postularon de conformidad con el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS por no cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 14 del Convenio Colectivo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, para el Nivel solicitado y de acuerdo a lo detallado en cada caso.-

B.O. 9-11-23

### **Decreto 176/23**

MRECIYC - Designanse en la Planta Permanente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección de personal, a las y los agentes consignados en el Anexo I registrado bajo el código ACTO-2023-61891685-APN-DDRH#MRE, que forma parte integrante de la presente medida, en los cargos, Niveles, Grados, Tramo y Agrupamiento del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08, que se indica en cada caso. Y se asigna a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025, el Suplemento por Función Específica de “Investigador”, dispuesto en el Capítulo IV – Subcapítulo IV.1.2 del Nomenclador de Funciones Específicas, previsto en el Artículo 87 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08, correspondiendo el mismo al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %) de la Asignación Básica del Nivel de revista y el Suplemento por Función Específica de “Especialista de Aplicación Científica”, dispuesto en el Capítulo IV – Subcapítulo IV.3 del Nomenclador de Funciones Específicas, previsto en el Artículo 87 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08, correspondiendo el mismo al CUARENTA POR CIENTO (40 %) de la Asignación Básica del Nivel de revista, a las y los agentes respectivos según lo consignado en el

Anexo I registrado bajo el código ACTO-2023- 61891685-APN-DDRH.

B.O. 10-11-23

### **Decreto 595/23**

---

Veteranos de Guerra del Atlántico Sur - Dispónese, a partir de la entrada en vigencia del presente, que a los derechohabientes de los VETERANOS DE GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR -beneficiarios de las pensiones instituidas por la Ley N° 23.848, su modificatoria N° 24.652 y su complementaria N° 24.892-, enunciados en el inciso e) del artículo 53 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, no les regirá la limitación de edad contemplada en dicho inciso, resultando asimismo indiferente su estado civil a los fines de establecer su condición. A tal fin, y solo a falta de viuda, viudo o conviviente con derecho a ellas y de otros hijos u otras hijas menores o con discapacidad, a partir de los DIECIOCHO (18) años, los hijos y las hijas del causante participarán en la percepción del beneficio de la mencionada Pensión Honorífica de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, de conformidad con el artículo 7° del Decreto N° 1357 del 5 de octubre de 2004.

B.O. 16-11-23

### **Decreto 596/2023**

---

Fabrica Militar de Río Tercero -- Tendrán derecho a percibir una compensación económica de tipo monetaria por sí, o a través de sus herederos, en su caso, las personas que hayan adherido a la Ley N° 27.179, conforme los requisitos establecidos en dicha norma, por los acontecimientos acaecidos los días 3 y 24 de noviembre de 1995 en la "FÁBRICA MILITAR RÍO TERCERO", de la entonces DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, actualmente FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO, ubicada en la localidad de Río Tercero, PROVINCIA DE CÓRDOBA. tales efectos, el "certificado judicial" oportunamente expedido por el Juzgado interviniente de la causa revestirá la calidad de título de legalidad y legitimidad para el pago de la deuda. La compensación económica de tipo monetaria a la que alude el artículo 1° se regirá por la aplicación de módulos que se contemplan a continuación, conforme a los rubros solicitados por los damnificados: 1. Muerte: MIL (1000) módulos; 2. Lesiones Gravísimas: SETECIENTOS (700) módulos; 3. Lesiones Graves: SEISCIENTOS (600) módulos; 4. Daño Moral: CIEN (100) módulos; 5. Daño Material: NOVENTA Y CINCO (95) módulos.-

B.O. 16-11-23

### **Decreto 591/2023**

---

Plan Nacional anticorrupción -Apruébase el informe "DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTEGRIDAD: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL", que como ANEXO I (IF-2023-98718544-APN-OA#PTE) forma parte integrante del presente decreto. Y se aprueba la "ESTRATEGIA NACIONAL DE INTEGRIDAD - ENI", que como ANEXO II (IF-2023-98721088-APN-OA#PTE) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 21-11-23

### **Resolución 53/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto

PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN "ITA POTY MIRI" (DE PUERTO IGUAZU-MNES.), perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas, bajo N° C.I. 101 de Comunidades Indígenas, por Disposición N° 361/2015 y reconocida por Disposición N° 62/2015 de la Dirección de Asuntos Guaraníes; de la provincia de Misiones. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN "ITA POTY MIRI" (DE PUERTO IGUAZU-MNES.), perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas, bajo N° C.I. 101 de Comunidades Indígenas, por Disposición N° 361/2015 y reconocida por Disposición N° 62/2015 de la Dirección e Asuntos Guaraníes; de la provincia de Misiones, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-114114686-APN-DTYRNCI#INAI).- B.O. 21-11-23.

### **Resolución 55/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN SANTA ANA MIRÍ, perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica Inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas, bajo N° C.I. 039 de Comunidades Indígenas, por Disposición N° 140/1992 y reconocida por Disposición N° 01/92 de la Dirección de Asuntos Guaraníes de la provincia de Misiones. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN SANTA ANA MIRÍ, perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica Inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas, bajo N° C.I. 039 de Comunidades Indígenas, por Disposición N° 140/1992 y reconocida por Disposición N° 01/92 de la Dirección de Asuntos Guaraníes de la provincia de Misiones, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-127483387-APNDTYRNCI#INAI).- B.O. 21-11-23

### **Decreto 598/2023**

---

Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios - Autorízase en forma definitiva al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, con sede en la Avenida Córdoba N° 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo 65 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, a funcionar como institución universitaria privada dentro del régimen de la citada ley.- B.O. 22-11-23

### **Decisión Administrativa 895/23**

---

MRECIYC -- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 19 de septiembre de 2023, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Pablo Agustín OBREGON (D.N.I. N° 24.496.515) en el cargo de Director Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.- B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 56/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD CENTRO VECINAL "WICHI LEWETES KAYIP", perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 563/90, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD CENTRO VECINAL "WICHI LEWETES KAYIP", perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 563/90, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-105962341-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 56/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN "AMBAY POTY" (DE RUIZ DE MONTOYA-MNES.), perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscripta por Disposición N° 297/2014, del Ministerio de Gobierno, Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones; bajo el N° C.I. 96 de Comunidades Indígenas y reconocida por Disposición N° 87/2014 de la Dirección de Asuntos Guaraníes de la provincia de Misiones.-

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 71/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD TENTA YAPI, Personería Jurídica resolución N° 1099/2014, de la Inspección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta.

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 90/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN RIVADAVIA WICHI, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 070/95 del Ministerio de Gobierno. – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN RIVADAVIA WICHI, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Boletín Oficial N° 35.303 - Primera Sección 33 Miércoles 22 de noviembre de 2023 070/95 del Ministerio de Gobierno. – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta., respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-

109888242-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.-

B.O. 22-11-23

### **Resolución 92/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA ALCHAQUÍ PUCARÁ ANGASTACO, perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI 9/13 Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA CALCHAQUÍ PUCARÁ ANGASTACO, perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI 9/13 Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de Boletín Oficial N° 35.303 - Primera Sección 35 Miércoles 22 de noviembre de 2023 la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-109833518-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 22-12-23

### **Resolución 94/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD NACIONAL GUARANÍ, personería jurídica Resolución 207/04 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Estado de la provincia de Salta, perteneciente al Pueblo UARANÍ, con asiento en la provincia de Salta.

B.O. 22-12-23

### **Resolución 95/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD MISION VILLA SAGRADA DE LA COMUNIDAD WICHI DE CORONEL CORNEJO, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 261/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD MISION VILLA SAGRADA DE LA COMUNIDAD WICHI DE CORONEL CORNEJO, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 261/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-138658169-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 22-11-23

### **Resolución 96/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACION SIWOC

FISCAL 21, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 319/03 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASOCIACION SIWOC FISCAL 21, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 319/03 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-117190406-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.  
B.O. 22-11-23

### **Resolución 97/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN HAPPE SIWOKJUAS, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 154/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN HAPPE SIWOKJUAS, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 154/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-117176908- APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.  
B.O. 22-11-23

### **Resolución 125/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD LAGUNA CUCHUY YELHA WBOYIS, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LAGUNA CUCHUY YELHA WBOYIS, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-129834924-APN-DTYRNCI#INAI), y que forma parte de la presente.  
B.O. 22-11-23

### **Resolución 126/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN LA MORA, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 158/02, del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN LA MORA, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 158/02, del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I ( IF-2023-09917176-APN-DTYRNCI#INAI), y que forma parte de la presente.  
B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 127/2023**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD GUARANÍ YACUY, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 195/95 y modificatoria N° 68/02 ambas del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD GUARANÍ YACUY, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 195/95 y modificatoria N° 68/02 ambas del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023- 26185924-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 133/2023**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD SAN JOSÉ, perteneciente al Pueblo CHANÉ - GUARANI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 027/00, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD SAN JOSÉ, perteneciente al Pueblo CHANÉ - GUARANI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 027/00, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-12523117-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 134/2023**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD DE VIZCARRA, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N°330/02 del Ministerio de Gobierno - Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta y Resolución INAI25/02, Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD DE VIZCARRA, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N°330/02 del Ministerio de Gobierno - Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta y Resolución INAI25/02, Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-19850458-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 135/2023**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto

PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO TUPÍ GUARANÍ BAPURENDA, perteneciente al Pueblo TUPÍ GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica, resolución INAI 17/03, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO TUPÍ GUARANÍ BAPURENDA, perteneciente al Pueblo TUPÍ GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI 17/03, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2019-87305305-APN-DTYRNCI%INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-  
B.O. 22-11-23

### **Resolución 155/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD MISION WICHI HALA PELAJ, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 40/03, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD MISION WICHI HALA PELAJ, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 40/03, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-138656410-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.  
B.O. 22-11-23

### **Resolución 156/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN WICHÍ LAHCO PLUMA DE PATO, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 29/98 y Resolución modificatoria N° 61/06, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN WICHÍ LAHCO PLUMA DE PATO, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 29/98 y Resolución modificatoria N° 61/06, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-23473634-APNDTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.  
B.O. 22-11-23

### **Resolución 157/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN ÑANDE YER+, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Ministerial N° 237/00, Dirección de Registro de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN ÑANDE YER+, perteneciente al Pueblo GUARANÍ,

con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Ministerial N° 237/00, Dirección de Registro de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-23065824-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 22-11-23

### **Resolución 159/2023**

---

Instituto nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD WICHÍ LEWETES KALEHI, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 27/91 del Ministerio de Gobierno y su modificatoria Resolución N° 1215/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos ambas de la Provincia de Salta – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta– Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD WICHÍ LEWETES KALEHI, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 27/91 del Ministerio de Gobierno y su modificatoria Resolución N° 1215/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos ambas de la Provincia de Salta – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-26191213-APN-DTYRNCI#INAI), y que forma parte integrante de la presente medida..

B.O. 22-11-23

### **Resolución 249/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD YATAI MIRI, perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones.-

B.O. 22-11-23

### **Resolución 292/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN LEONY POTY, perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones, bajo N° C.I. 009 de Comunidades Indígenas, por Disposición N° 67/1990. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN LEONY POTY, perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones, bajo N° C.I. 009 de Comunidades Indígenas, por Disposición N° 67/1990, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF2023-98329248-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 275/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN GUARANI "TEKOA ARA POTY", perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones bajo Nº C.I. 46/93 del Registro de Comunidades Indígenas, por Disposición Nº 133/1993; reconocida por Disposición Nº 6/93 del Registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN GUARANI "TEKOA ARA POTY", perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones bajo Nº C.I. 46/93 del Registro de Comunidades Indígenas, por Disposición Nº 133/1993; reconocida por Disposición Nº 6/93 del Registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023- 102017692-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 22-11-23

---

### **Resolución 290/2023**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN "TAKUAPI-I" (DE RUIZ DE MONTOYA-MNES.), perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones bajo Nº C.I. 37 del Registro de Comunidades Indígenas, por Disposición Nº 138/91; reconocida por Disposición Nº 15/91 del Registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN "TAKUAPI-I" (DE RUIZ DE MONTOYA-MNES.), perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones bajo Nº C.I.37 del Registro de Comunidades Indígenas, por Disposición Nº 138/91; reconocida por Disposición Nº 15/91 del Registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-112527446-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 22-11-23

---

### **Decisión Administrativa 901/2023**

---

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 1º de julio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la licenciada Carla Marisa VACCARO (D.N.I. Nº 23.249.727) para cumplir funciones de diseñadora de comunicación y contenido institucional del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Nivel C - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, y con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 27.701.

B.O. 23-11-23

---

### **Decisión Administrativa 902 –**

---

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de agosto de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al licenciado Marcos ZELAYA (D.N.I. N° 26.793.945) para cumplir funciones de Especialista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas en el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Nivel C - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y con carácter de excepción respecto a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27.701.

B.O. 23-11-23

---

### **Decisión Administrativa 903/23**

---

Oficina Anticorrupción - - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de julio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de presente medida, a la doctora María Micaela ARES (D.N.I. N° 37.981.188) para cumplir funciones de Asesora Legal Especializada en la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, organismo esconcentrado de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel C - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27.701.

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 208/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA DE MAJADA SUD, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica Resolución N° 1863 del 18 de Mayo de 1999 Ex Secretaría de Desarrollo Social. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA DE MAJADA SUD, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica Resolución N° 1863 del 18 de Mayo de 1999 Ex Secretaría de Desarrollo Social, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-15223440-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integral de la presente medida.

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 209/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA TONOKOTÉ VILLA NUEVA, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 213/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA LULE VILELA LA FLORIDA, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA LULE VILELA LA FLORIDA, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-15208433-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integral de la presente medida.-

B.O, 23-11-23

---

### **Resolución 214/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la “COMUNIDAD ABORIGEN KAAGUY YVATE”, perteneciente al Pueblo Mbya Guarani, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones por Disposición Nº 029/13, bajo Nº C.I. 085 de Comunidades Indígenas.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 215/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN GUAVIRAY, perteneciente al Pueblo Mbya Guarani, con asiento en la provincia de Misiones, con Personería Jurídica inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones por Disposición Nº 105/2018, bajo Nº C.I.112 de Comunidades Indígenas.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 217/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD LOF NEWEN MAPU, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica Resolución Nº 137/2009 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LOF NEWEN MAPU, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica Resolución Nº 137/2009 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-89442968-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 218/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD LOF PUEL PVJV, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica Decreto 1620/17, del 29 de septiembre de 2017, del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LOF PUEL PVJV, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica Decreto 1620/17, del 29 de septiembre de 2017, del Gobierno de la Provincia del Neuquén, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-89441066-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 219/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD "KAXIPAYIÑ", Boletín Oficial Nº 35.304 - Primera Sección 37 Jueves 23 de noviembre de 2023 perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica Resolución Nº 4476/1997 Secretaria de Desarrollo Social de la Nación. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD "KAXIPAYIÑ", perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica Resolución Nº 4476/1997 Secretaria de Desarrollo Social de la Nación, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-85297505-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 220/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD PUNITAYOJ, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y publica de la COMUNIDAD PUNITAYOJ, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada que figura como ANEXO I (IF- 2023-15219903-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 221/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA ISCAY POZO, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA ISCAY POZO, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO

I (IF-2023-49905957-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

### **Resolución 222/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE ANCAO CARRIL Y VICTORINA PALMA, perteneciente al Pueblo Mapuche-Tehuelche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta bajo Acta Número Treinta y Cuatro (34) - Folio Número Treinta y Cinco (35) del Libro UNO, Tomo UNO (1) del Registro de Comunidades Aborígenes de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, de fecha 04 de febrero de 2008. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN DE ANCAO CARRIL Y VICTORINA PALMA, perteneciente al Pueblo Mapuche-Tehuelche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta bajo Acta Número Treinta y Cuatro (34) - Folio Número Treinta y Cinco (35) del Libro UNO, Tomo UNO (1) del Registro de Comunidades Aborígenes de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, de fecha 04 de febrero de 2008, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-89292529-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

### **Resolución 223/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AYLLU CACAN CORO PAMPA, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD AYLLU CACAN CORO PAMPA, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-16566278-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 23-11-23

### **Resolución 230/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Inscribese la personería jurídica del Ayllu "Yacu Chiri", perteneciente al Pueblo Diaguita (Cacano), ubicado en los Parajes Yacu Chiri y Tasigasta, Municipio de Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui, Provincia de Santiago del Estero, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.-

B.O. 23-11-23

### **Resolución 234/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo MAPUCHE, de la Zona Cordillera, de la Provincia de CHUBUT en el Consejo de Participación Indígena del INAI a las siguientes personas: Sr. GABRIEL ANIBAL NAHUELQUIR (DNI: 29.839.307) y Sr. HIGINIO EUSEBIO ANTIECO (DNI: 21.354.288), a partir del día 8 de julio de 2023. Se da por finalizado el mandato del Sr. Cristian David Vilas (DNI:

29.604.259), como representante del pueblo MAPUCHE de la provincia de CHUBUT, en el Consejo de Participación Indígena del INAI. Y se establece la nueva composición del Consejo de Participación Indígena del INAI, de acuerdo con el registro obrante como Anexo I (IF-2023-87821883-APN-DADI#INAI), que forma parte de la presente Resolución.-

B.O. 23-11-23

### **Resolución 240/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDIGENA HUISCA-ANTIECO, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica Resolución Nro. 5224 del 7 de noviembre de 1996 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. Se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDIGENA UISCAANTIECO, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica Resolución Nro. 5224 del 7 de noviembre de 1996 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-99472485-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 23-11-23

### **Resolución 240/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD FITAMICHE (EL MANÁ), perteneciente al Pueblo Mapuche-Tehuelche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta en ACTA Número Diecisiete (17) – Folio Número Dieciocho (18) del Libro UNO (1), Tomo UNO (1) del Registro de Comunidades Aborígenes de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut. Se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD FITAMICHE (EL MANÁ), perteneciente al Pueblo Mapuche-Tehuelche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta en ACTA Número Diecisiete (17) – Folio Número Dieciocho (18) del Libro UNO (1), Tomo UNO (1) del Registro de Comunidades Aborígenes de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-92404857-APN-DTYRNCI#INAI) que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

### **Resolución 251/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Inscríbese la personería jurídica del Ayllu Cacan La Esperanza, perteneciente al Pueblo Diaguita (Cacano), ubicado en la Localidad de Villa Jiménez y parajes cercanos, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 259/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA NOCKAISHPA PACHAMAMA, perteneciente al Pueblo Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA NOCKAISHPA PACHAMAMA, perteneciente al Pueblo Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-101568393-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 264/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Inscríbese la personería jurídica de la Comunidad Indígena Sacha Sinchy, perteneciente al Pueblo Tonokoté, ubicada en los Parajes Campo El Chileno, Malota y otros, Municipio de Los Telares, Departamento Salavina, Provincia de Santiago del Estero, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 268/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Inscríbese la personería jurídica de la Comunidad Indígena Yscay Pozo Lule Vilela, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, ubicada en los Parajes Yscay Pozo y El Porvenir, Localidad de San José del Boquerón, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 277/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA TONOKOTÉ TAQO MISHKY, perteneciente al Pueblo TONOKOTÉ, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA TONOKOTÉ TAQO MISHKY, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-110092744-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

---

### **Resolución 278/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AYLLU CACAN SOCONCHO, perteneciente al Pueblo DIAGUITA CACANO, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD AYLLU CACAN SOCONCHO, perteneciente al Pueblo Diaguaita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada

que figura como ANEXO I (IF-2023-116746917-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

### **Resolución 293/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD MAPUCHE CAÑIO, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta bajo Acta Número Sesenta (60) - Folio Sesenta y Uno (61) del Libro Número UNO (1), Tomo UNO (1) en el Registro de Comunidades Indígenas de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD MAPUCHE CAÑIO, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta bajo Acta Número Sesenta (60) - Folio Sesenta y Uno (61) del Libro Número UNO (1), Tomo UNO (1) en el Registro de Comunidades Indígenas de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-112507704-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 23-11-23

### **Decreto 604/23**

---

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -Desígnase al doctor Jorge Luis ALIAGA (D.N.I. N° 13.199.104) miembro del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, por un período de CUATRO (4) años, en representación del Consejo de Universidades.

B.O. 24-11-23

Decisión Administrativa 907/23

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos -Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de junio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, al señor Javier Fernando LLENÁS (D.N.I. N° 20.892.397) para cumplir funciones de referente de presupuesto y finanzas en el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Nivel C - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/0.-

B.O. 24-11-23

### **MRECIYC.-**

---

Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la Unión de Naciones Suramericanas para el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR. Firma: Buenos Aires, 5 de septiembre de 2023. Inicio de Aplicación Provisional: 5 de septiembre de 2023.

B.O. 24-11-23

---

### **Resolución 1016/23**

Comisión Nacional para Refugiados - Créase el PLAN NACIONAL DE REASENTAMIENTO Y VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN A LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA PERSONAS REFUGIADAS, APÁTRIDAS Y/O NECESITADAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (en adelante el PLAN), que como ANEXO IF-2023-140214475 -APN-SECONARE#DNM forma parte integrante del presente acto, cuyo objeto será establecer las bases estratégicas y de soluciones duraderas que deberán cumplimentar los programas específicos que dentro de este marco se dicten.

B.O. 27-11-23-

---

### **Resolución 118/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD CUMBARU (CHAÑAR), perteneciente al Pueblo GUARANÍ, Personería Jurídica Resolución N° 27/15 del Ministerio de Gobierno y Justicia - Registro de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, con asiento en la provincia de Salta.

B.O. 27-11-23

---

### **Resolución 119/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD WICHÍ PONCIANO SARACHO, perteneciente al Pueblo WICHI , con asiento en la provincia de Salta.

B.O. 27-11-23

---

### **Resolución 120/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD CENTRO ABORIGEN FINCA CORPUS NIOK, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Boletín Oficial N° 35.306 - Primera Sección 22 Lunes 27 de noviembre de 2023 Personería Jurídica Resolución N° 84/01, del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD CENTRO ABORIGEN FINCA CORPUS NIOK , perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 84/01, del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-09919640- APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 27-11-23

---

### **Resolución 122/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN WICHI LE-

WETES, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resoluciones N° 727/88 y N° 1216/11 ambas del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Boletín Oficial N° 35.306 - Primera Sección 24 Lunes 27 de noviembre de 2023 – Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN WICHI LEWETES, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resoluciones N° 727/88 y N° 1216/11 ambas del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-129791553- APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 27-11-23

### **Decreto 623/23**

---

Distinciones - Institúyese el Premio Internacional de Derechos Humanos “EMILIO F. MIGNONE”, a ser entregado anualmente a la persona o representante de la institución ganadora por su destacada actuación en la promoción y protección de los Derechos Humanos en su país de residencia. El Premio será entregado en una ceremonia en la REPÚBLICA ARGENTINA. A tal fin, el ganador o la ganadora será invitado o invitada a visitar la REPÚBLICA ARGENTINA durante UNA (1) semana.

B.O. 28-11-23

### **Resolución 115/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD YANDERENTA, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, Personería Jurídica Resolución INAI N° 059/00 Registro Nacional de Comunidades Indígenas, con asiento en la provincia de Salta.-

B.O. 28-11-23

### **Resolución 124/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN CUÑA MUERTA, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 298/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN CUÑA MUERTA, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 298/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-12479001-APNDTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 28-11-23

### **Resolución 131/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto

PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN LA MEDIA LUNA, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 155/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN LA MEDIA LUNA, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 155/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta., respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-117199142-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.-  
B.O. 28-11-23

### **Resolución 132/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD QUEWAR - ETNIA KOLLA, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 281/09, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD QUEWAR – ETNIA KOLLA, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 281/09, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-17361059-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.  
B.O. 28-11-23

### **Resolución 160/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD DE LOS INDIGENAS KM. 7-1 RUTA 86, perteneciente al Pueblo CHOROTE, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 151/01 y modificatoria N° 243/05 ambas del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD DE LOS INDIGENAS KM. 7-1 RUTA 86, perteneciente al Pueblo CHOROTE, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 151/01 y modificatoria N° 243/05 ambas del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-41233074-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-  
B.O. 28-11-23

### **Resolución 190/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DEL DISTRITO DE VALLE DELGADO, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 065/00 Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN DEL DISTRITO DE VALLE DELGADO, perteneciente al Pueblo KOLLA,

con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 065/00 Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-46513824-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 28-11-23

### **Resolución 58/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN SAN VICENTE, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 203/03, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN SAN VICENTE, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 203/03, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-129820320-APN-DTYRNCI#INAI), que forma parte de la presente.-

B.O. 29-11-23

### **Resolución 91/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD QUISQUISACATE CURACA LINO ACEVEDO, personería jurídica Resolución INAI 837/11 – Registro Nacional de Comunidades Indígenas – Resolución 023/18 de la Secretaría de Derechos Humanos de Córdoba, perteneciente al Pueblo COMECHINGON, con asiento en la provincia de Córdoba.-

B.O. 29-11-23

### **Resolución 98/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACIÓN COMUNITARIA LANCHETAS, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Chaco, con Personería Jurídica Resolución 793/97 - Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASOCIACIÓN COMUNITARIA LANCHETAS, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Chaco, con Personería Jurídica Resolución 793/97 - Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-139730377- APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 29-11-23

### **Resolución 142/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto

PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA NEESOYI (POBLADORES DEL LUGAR), perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución Nº 1009/19 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco.

B.O. 29-11-23

### **Resolución 143/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACION COMUNITARIA POLENOM, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica inscripta mediante Decreto Nº 638/90 del Gobierno de la provincia del Chaco. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASOCIACION COMUNITARIA POLENOM, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica inscripta mediante Decreto Nº 638/90 del Gobierno de la provincia del Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-09812704-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 29-11-23

### **Resolución 144/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD INDIGENA “AÑI ALBA DE COLONIA 54 NAGUI AIEM (LA TIERRA DE COLONIA 54 AHORA ES MIA), perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución Nº 1568/2022 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD INDIGENA “AÑI ALBA DE COLONIA 54 NAGUI AIEM (LA TIERRA DE COLONIA 54 AHORA ES MIA), perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución Nº 1568/2022 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-16997139-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 29-11-23

### **Resolución 153/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD RINCON DEL ZORRO, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) mediante Resolución Nº 1935/95 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD RINCON DEL ZORRO, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica

inscrita en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) mediante Resolución N° 1935/95 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF- 2023-12333780-AP-NDTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 29-11-23

### **Resolución 154/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD NUEVO ASENTAMIENTO, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD NUEVO ASENTAMIENTO, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-11007752-AP-NDTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 29-11-23

### **Resolución 166/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACION COMUNITARIA “ROSA SUPAZ”, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 319/1997 del Gobierno de la provincia del Chaco. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASOCIACION COMUNITARIA “ROSA SUPAZ”, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 319/1997 del Gobierno de la provincia del Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF- 2023-37038821 -APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 29-11-23

### **Resolución 186/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACION COMUNITARIA “POZO DEL TOBA”, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 420/90 del Gobierno de la provincia del Chaco. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASOCIACION COMUNITARIA “POZO DEL TOBA”, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 420/90 del Gobierno de la provincia del Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-37041296-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 29-11-23

---

### **Resolución 197/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD LAGUNA PATO (LAPEL HUOTAXAÑILAY), perteneciente al Pueblo Toba Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución N° 1935/95 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas Re.Na.C.I. - Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LAGUNA PATO (LAPEL HUOTAXAÑILAY), perteneciente al Pueblo Toba Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución N° 1935/95 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas Re.Na.C.I., respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-140303419-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 29-11-23

---

### **Resolución 199/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AYLLU DEL KOLLA SUYU, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Córdoba.

B.O. 29-11-23

---

### **Resolución 204/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD RANQUELINA "RAMON CABRAL", personería jurídica Resolución INAI 161/14 – Registro Nacional de Comunidades Indígenas, perteneciente al Pueblo RANQUEL, con asiento en la provincia de Córdoba.-

B.O. 29-11-23

---

### **Resolución 205/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD CTALAMOCHITA, personería jurídica Resolución INAI 833/14 – Registro Nacional de Comunidades Indígenas, perteneciente al Pueblo COMECHINGON, con asiento en la provincia de Córdoba.

B.O. 29-11-23

---

### **Resolución 206/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN CENTRO COMUNITARIO MISION CHERENTA, Personería Jurídica resolución N° 096/96 del Ministerio de Gobierno y Justicia - Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta.-

B.O. 29-11-23

---

### **Decreto 646/23**

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Financiamiento AFD N° CZZ 2594 10 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) por un monto de EUROS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (€175.000), que integra la presente medida como ANEXO I (IF-2023-118691692-APNDGPFYCI#MAD).

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 14/23**

Consejo Federal Pesquero - Apruébase el Plan de Manejo de la Pesquería Industrial de Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagónica*), cuyo texto se adjunta como ANEXO I (IF-2023-00000518-CFP-CFP) del ACTA del CONSEJO FEDERAL PESQUERO N° 37 de fecha 23 de noviembre de 2023.

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 21/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ORIGINARIA EL ROSAL, perteneciente al Pueblo Tastil, con asiento en la provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ORIGINARIA EL ROSAL, perteneciente al Pueblo Tastil, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-61395852-APN-DTYRNCI#INAI).-

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 32/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD TOBA BERGER JOHNSEN, perteneciente al Pueblo Toba, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 469/2014 del Gobierno de la provincia de Salta – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD TOBA BERGER JOHNSEN, perteneciente al Pueblo Toba, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 469/2014 del Gobierno de la provincia de Salta – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2021-108337111-APN-DTYRNCI#INAI).-

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 54/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN TOTNAJ PEK, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución 194/2000 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.). Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN TOTNAJ PEK, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia del

Chaco, con Personería Jurídica Resolución 194/2000 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-114106192-APN-DTYRNCI#INAI).-

B.O. 30-11-23

### **Resolución 65/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD CACIQUE Boletín Oficial N° 35.309 - Primera Sección 36 Jueves 30 de noviembre de 2023 CAMBAI, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 130/01, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD CACIQUE CAMBAI, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 130/01, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-129803719-APN-DTYRNCI#INAI).-

B.O. 30-11-23

### **Resolución 68/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD “ASOCIACIÓN COMUNIDAD INDÍGENA WICHÍ-GUARANÍ MISIÓN LA LOMA”, perteneciente al Pueblo Wichí-Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 177/2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaria de Estado de Gobierno de la provincia de Salta. Boletín Oficial N° 35.309 - Primera Sección 38 Jueves 30 de noviembre de 2023 – Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD “ASOCIACIÓN COMUNIDAD INDÍGENA WICHÍ-GUARANÍ MISIÓN LA LOMA”, perteneciente al Pueblo Wichí-Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 177/2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaria de Estado de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF- 2022-97978808-APN-DTYRNCI#INAI).-

B.O. 30-11-23

### **Resolución 69/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ORIGINARIA EL CONDOR POTRERO DE CHAÑI, perteneciente al Pueblo TASTIL, con asiento en la provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ORIGINARIA EL CONDOR POTRERO DE CHAÑI, perteneciente al Pueblo TASTIL, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022- 109879788-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 70/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DE FINCA TIPAYOC, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI 050/09, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DE FINCA TIPAYOC, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI 050/09, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-97991046-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 72/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD MISIÓN GUARANI PARCELA 37, Personería Jurídica resolución N° 967/15, de la Inspección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta.-

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 73/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD WICHÍ LOTE 75, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 647/88 y Resolución N°162/00, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD WICHÍ LOTE 75, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 647/88 y Resolución N°162/00, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-138666241-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.-

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 74/23 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas**

---

– Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD KOLLA ABORIGEN FINCA UCHUYOC - MATANCILLAS, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI- 169/05, Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD KOLLA ABORIGEN FINCA UCHUYOC - MATANCILLAS, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI- 169/05, Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I

(IF-2022-108612841-APN-DTYRNCI#INA) y que forma parte de la presente.

B.O. 30-11-23

### **Resolución 196/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD EL MOYE HIKNAIL, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 064/21 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD EL MOYE HIKNAIL, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 064/21 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-42868767-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 30-11-23

### **Resolución 210/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD MAPUCHE “BARRIO LOS EUCALIPTUS”, personería jurídica Resolución 1.907/02 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente al Pueblo MAPUCHE, con asiento en la provincia de Buenos Aires.

B.O. 30-11-23

### **Resolución 210/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Déjese sin efecto el artículo 1° de la Resolución RESOL 2023-12-APN-INAI-APN-INAI#MJ el cual quedará redactado de la siguiente manera “Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA YVYTURUSU, personería jurídica expedida mediante RESOL-N°002/2016 de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente al Pueblo GUARANI, con asiento en la provincia de Buenos Aires.-

B.O. 30-11-23

### **Resolución 212/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AVA GUARANÍ IWI-IMEMB'Y (HIJOS DE LA TIERRA), Personería Jurídica Resolución INAI N° 751/14 Registro Nacional de Comunidades Indígenas, perteneciente al Pueblo AVA GUARANI, con asiento en la provincia de Buenos Aires.

B.O. 30-11-23

---

### **Resolución 216/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INDIGENA BARRIO CAMALOTE, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco.  
B.O. 30-11-23

**DICIEMBRE 2023**

---

### **Decreto 651/23**

Distinciones - Otórgase la distinción "INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA - AÑO 2023" al doctor Oscar OSZLAK (D.N.I. Nº 4.179.572).-  
B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 66/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN WICHI LE ´WET LA REPRESA, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nº 735/2015, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN WICHI LE ´WET LA REPRESA, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nº 735/2015, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-12511838-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.-  
B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 224/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD 9 DE JULIO, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI Nº 40/00, Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD 9 DE JULIO, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI Nº 40/00, Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-62239171-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.  
B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 225/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCA SARMIENTO – LAFWETTSIL (RAÍCES), perteneciente al Pueblo WICHÍ, Personería Jurídica Resolución Nº 017/12 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta - Inspección

General de Personas Jurídicas, con asiento en la provincia de Salta.-

B.O. 1-12-23

### **Resolución 226/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD WICHÍ ÁRBOL SOLO, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 47/09, Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD WICHÍ ÁRBOL SOLO, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 47/09, Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-18337463-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 1-12-23

### **Resolución 238/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA CALCHAQUÍ ANIMANÁ (C.I.D.C.A), perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 296/03 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA CALCHAQUÍ ANIMANÁ (C.I.D.C.A), perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 296/03 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-18439208-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 1-12-23

### **Resolución 239/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDIGENA COSTAINE, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución N° 102/1996 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (Re.Na.C.I.). Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDIGENA COSTAINE, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución N° 102/1996 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (Re.Na.C.I.), respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-69158024-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 242/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD WI´YE T´OSEY, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 353/98 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación – Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD WI´YE TO´SEY, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 353/98 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación – Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-92449812-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 243/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD “MISIÓN SALIM” WICHÍ LEWETES – RUTA 53 – KM 27, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 415/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD “MISIÓN SALIM” WICHÍ LEWETES – RUTA 53 – KM 27, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 415/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-89385579-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 252/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA LAPACHO III ÑACAHUASU (TIERRA DE NOSOTROS), perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 169/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA LAPACHO III ÑACAHUASU (TIERRA DE NOSOTROS), perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 169/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-18435509-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 1-12-23

---

### **Resolución 253/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas . - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto

PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AVA-GUARANÍ ASENTAMIENTO ROQUE CHIELLI, perteneciente al Pueblo AVA GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta.-

B.O. 1-12-23.-

### **Resolución 254/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ABORIGEN – INDIGENA AVA GUARANI ESTACIÓN EL TABACAL, perteneciente al Pueblo AVA GUARANÍ, Personería Jurídica Resolución N° 175/04 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, con asiento en la provincia de Salta.

B.O. 1-12-23

### **Resolución 255/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD TENTA PIAU – (CASA NUEVA LINDA), perteneciente al Pueblo GUARANÍ, Personería Jurídica Resolución N° 274/22 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, con asiento en la provincia de Salta.

B.O. 1-12-23

### **Resolución 256/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD “LA NUEVA ESPERANZA QOM”, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución N° 109/2021 del Instituto del Aborigen Chaqueño.

B.O. 1-12-23-

### **Resolución 263/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD LOTE 20, perteneciente al Pueblo Moqoit, con asiento en la provincia del Chaco.-

B.O. 1-12-23

### **Resolución 1843/23**

---

Ente Nacional de Comunicaciones - Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N° 02/23 del GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR: “Reserva de Bloques para Numeración Común (Derogación de la Resolución GMC N° 40/17)”, que como Anexo identificado como IF-2023-120180208-APN-SAIN#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES forma parte de la presente Resolución.-

B.O. 4-12-23

---

### **Resolución 116/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD SACHAPERÁ - ETNIA WICHÍ, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 481/92 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y su modificatoria Resolución 42/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD SACHAPERÁ ETNIA WICHÍ, perteneciente al Pueblo WICHÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 481/92 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y su modificatoria Resolución 42/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I ( IF-2023-06838573-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.-  
B.O. 4-12-23

---

### **Resolución 121/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD WICHI EL CHAÑARAL BAÑADERO NOT WET, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 167/05 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD WICHI EL CHAÑARAL BAÑADERO NOT WET, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 167/05 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-12318604- APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte de la presente.-  
B.O. 4-12-23

---

### **Resolución 123/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN EL TRAFICO, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 242/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN EL TRAFICO, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 242/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia – Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, respecto e la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-12328147-APN-DTYRNCI#INAI), y que forma parte de la presente.-  
B.O. 4-12-23

---

### **Resolución 263/23**

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto

PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMISIÓN ABORIGEN AVA GUARANÍ DE BARRIO CAMPO CHICO, perteneciente al Pueblo AVA GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 199/02, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMISIÓN ABORIGEN AVA GUARANÍ DE BARRIO CAMPO CHICO, perteneciente al Pueblo AVA GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 199/02, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-104760472-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-  
B.O. 4-12-23

### **Resolución 261/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN MISIÓN SALÍN ETNIA WICHÍ, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 98/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN MISIÓN SALÍN ETNIA WICHÍ, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 98/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-98838794-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 4-12-23

### **Resolución 272/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD EL PINDO, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) mediante Resolución N° 1935/95 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD EL PINDO, perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) mediante Resolución N° 1935/95 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-11005690-APNDTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 4-12-23

### **Resolución 273/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN WICHICHIRIGUANO DEL B° EL CRISTO ARRIBA, personería jurídica Resolución 246/02 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la provincia de Salta, perteneciente al Pueblo WICHICHIRIGUANO, con asiento en la provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN WICHICHIRIGUANO DEL B° EL CRISTO

ARRIBA, perteneciente al Pueblo WICHI-CHIRIGUANO, con asiento en la provincia de Salta, con personería jurídica Resolución 246/02 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-105383449- APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 4-12-23

### **Resolución 274/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN ZANJA HONDA, personería jurídica Resolución 226/01 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la provincia de Salta, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN ZANJA HONDA, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con personería jurídica Resolución 226/01 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-105367961-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.-

B.O. 4-12-23

### **Resolución 275/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA B° EL TANQUE, personería jurídica Resolución 261/02 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Estado de la provincia de Salta, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDÍGENA B° EL TANQUE, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con personería jurídica Resolución 261/02 – del Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Estado de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-107329076-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 4-12-23

### **Resolución 294/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD MAPUCHE “ÑIRIPIL CERRO LEON”, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta bajo Acta Número Sesenta y uno (61) - Folio Sesenta y Dos (62) del Libro Número UNO (1), Tomo UNO (1) en el Registro de Comunidades Indígenas de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut. Y se la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD MAPUCHE “ÑIRIPIL CERRO LEON”, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Chubut, con Personería Jurídica inscripta bajo Acta Número Sesenta y uno (61) - Folio Sesenta y Dos (62) del Libro Número UNO (1), Tomo UNO (1) en el Registro de Comunidades Indígenas

de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-112510434-APN-DTYRNCI#INAI) y que forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 4-12-23

### **Resolución 304/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Inscribese la personería jurídica de la Comunidad Rankulche Mariano Rosas, perteneciente al Pueblo Ranquel, ubicada en el Municipio de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

B.O. 5-12-23

### **Resolución 320/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Inscribese la personería jurídica de la Comunidad Indígena Guaraní El Ciervo, perteneciente al Pueblo Guaraní, ubicada en el Paraje San Antonio, Municipio de San Miguel, Departamento San Miguel, Provincia de Corrientes, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

B.O. 5-12-23

### **Resolución 321/23**

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - - Inscribese la personería jurídica de la Comunidad Originaria Diaguita Anconquija, perteneciente al Pueblo Diaguita, ubicada en los Parajes y Localidades de Alumbra, Peña Alta, La Mesada, Condor Huasi y otros, Municipio de Anconquija, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca, y en el Paraje Chavarría y alrededores, Departamento Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.-

B.O. 5-12-23

### **Decreto 692/23**

---

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 7 de septiembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la parte peticionaria en el Caso Nº 13.696 "Octavio ROMERO y Gabriel GERSBACH" del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-117184359-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 6-12-23

### **Decreto 691/23**

---

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA suscripto el 6 de junio de 2022 entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la parte peticionaria, en el marco de la Petición P-268-10 "María del Carmen SENEM DE BUZZI" del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-91169794-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 6-12-23

### **Decreto 685/23**

---

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – 1.- Acéptase la renuncia presentada por la licenciada Luciana TITO (D.N.I. Nº 32.795.166) al cargo de

Titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023. 2.- Acéptase la renuncia presentada por el contador público Pablo Norberto DELGADO (D.N.I. N° 20.797.335) al cargo de Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023. 3.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor Pablo Anselmo TETTAMANTI (D.N.I. N° 10.161.448) al cargo de Secretario de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023. 4.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Rodolfo OLIVERI (D.N.I. N° 11.211.928) al cargo de Secretario de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023. 5) Acéptase la renuncia presentada por la licenciada Cecilia TODESCA BOCCO (D.N.I. N° 22.234.060) al cargo de Secretaria de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023. 5.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Guillermo Ramón CARMONA (D.N.I. N° 18.288.565) al cargo de Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023. 7°).- Acéptase la renuncia presentada por la profesora María Cristina PERCEVAL (D.N.I. N° 12.609.149) al cargo extraescalafonario de Representante Especial para la Política Exterior Feminista del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

B.O. 6-12-23

### **Resolución 353/23**

MRECIYC -Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, a través del Acta N° 13 del 15 de septiembre de 2023, respecto de las postulaciones de los agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-137075988-APN-DDRH#MRE el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y se designa a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO- 2023-137076104-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.

B.O. 7-12-23

---

### **Resolución 357/23**

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, a través del Acta N° 15/23, respecto de las postulaciones de los y las agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-128952550-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y se designa a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO- 2023-139600948-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente, asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.

B.O. 7-12-23

---

### **Decreto 3/23**

MRECIYC - Designase en el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a la Licenciada en Economía Diana Elena MONDINO (D.N.I. N° 12.810.434).

B.O.. 11-12-23

---

### **Decreto 8/23**

Ley de Ministerios – Modificación

B.O. 11-12-23

---

### **Resolución 17/23**

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Establécese en 55.000 toneladas la captura total permisible de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2024. 2) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1°, habilítense para la pesca 35.000 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 20.000 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada. 3) Artículo 3º) Una vez alcanzado el 70% de la Captura Total Permisible habilitada, convóquese a los Grupos de Trabajo establecidos, a los efectos de realizar la revisión del estado del recurso, para la eventual adopción de las medidas pertinentes, de acuerdo con el procedimiento detallado en el plan de recuperación.-

B.O. 12-12-23

---

### **Resolución 18/23**

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2024 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los puntos geográficos que indica la resolución.

B.O. 12-12-23

---

### **Resolución 20/23**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el año 2024, en la Zona Común de Pesca, una captura total permisible de 3.900 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 4.800 toneladas para el conjunto de rayas de altura. 2) Artículo 2º) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 3.600 toneladas correspondientes al conjunto de rayas costeras y 4.300 toneladas para el conjunto de rayas de altura. Asimismo, fíjese una reserva administrativa de 300 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 500 toneladas para el conjunto de rayas de altura, que la Comisión podrá habilitar en el segundo semestre mediante Resolución fundada.-

B.O. 12-12-23

---

### **Decreto 56/23**

---

Deuda Pública - Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir Instrumentos de Deuda Pública por hasta un valor efectivo de colocación de PESOS DOS BILLONES (\$2.000.000.000.000) para afrontar las emisiones que se realicen durante el corriente ejercicio, cuyo vencimiento se produzca en el año 2024 y su plazo de amortización sea inferior a NOVENTA (90) días, de acuerdo a las condiciones financieras que el citado Órgano determine.

B.O. 18-12-23

---

### **Decreto 57/23**

---

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo Contingente de Liquidez a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SESENTA MILLONES (USD 960.000.000), destinado a apoyar la gestión estratégica de las finanzas públicas de la REPÚBLICA ARGENTINA y garantizar un acceso competitivo al endeudamiento internacional, de conformidad con la ley del país y con las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo correspondiente, y financiar los Gastos de Evaluación del Préstamo, que consta de las "Condiciones Particulares" integradas por VEINTITRÉS (23) Cláusulas, de las "Condiciones Generales" integradas por CUARENTA Y TRES (43) Cláusulas y de UN (1) Anexo "Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda", que como ANEXO (IF-2023-149569386-APN-DNFORC#MEC) forma parte integrante del presente decreto.-

B.O. 18-12-23

---

### **Decreto 61/23**

---

Oficina Anticorrupción -Designase, a partir del 15 de diciembre de 2023, en el cargo de Titular de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE JUSTICIA, al doctor Alejandro Erasmo Guillermo MELIK (D.N.I. Nº 12.600.892).

B.O. 20-12-23

---

### **Decreto 70/23**

---

Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina - Título I – BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA - ARTÍCULO 1º.- EMERGENCIA. Declárase

la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.-

B.O. 21-12-23

### **Decreto 100/23**

---

MRECIYC - ARTÍCULO 1º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Teodoro GRIPPO (D.N.I. N° 12.317.560). ARTÍCULO 2º.- Trasládase desde la Representación Permanente de la República ante las NACIONES UNIDAS al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria María del Carmen SQUEFF (D.N.I. N° 11.911.571). ARTÍCULO 3º.- Trasládase desde la Embajada de la República ante la SANTA SEDE al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria María Fernanda SILVA (D.N.I. N° 17.617.269). ARTÍCULO 4º.- Trasládase desde la Representación Permanente de la República ante los ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Federico VILLEGAS (D.N.I. N° 17.676.877). ARTÍCULO 5º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA FRANCESA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Leonardo Daniel COSTANTINO (D.N.I. N° 21.671.040). ARTÍCULO 6º.- Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Javier Esteban FIGUEROA (D.N.I. N° 16.054.006). ARTÍCULO 7º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE LA INDIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Hugo Javier GOBBI (D.N.I. N° 11.774.300). ARTÍCULO 8º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la FEDERACIÓN DE RUSIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Eduardo Antonio ZUAIN (D.N.I. N° 16.017.403). ARTÍCULO 9º.- Danse por finalizadas las funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la UNIÓN EUROPEA del señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Atilio BERARDI HUEDA (D.N.I. N° 23.581.700).

B.O. 28-12-23

### **Decreto 101/23**

---

MRECIYC -Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SENEGAL al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase Marcia Rosa LEVAGGI (D.N.I. N° 14.867.519). y se traslada desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Leopoldo Francisco SAHORES (D.N.I. N° 22.053.898).-

B.O. 28-12-23

---

### Decreto 102/23

---

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Desígnase en el cargo de Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al médico veterinario Daniel Felipe SALAMONE (D.N.I. N° 4.033.985) por un período de ley.

B.O. 28-12-23

---

### Decreto 111/23

---

Servicio Exterior - Desígnase Representante Permanente de la República ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Guillermo Daniel RAIMONDI (D.N.I. N° 14.086.201).

B.O. 29-12-23

---

### Decreto 115/23

---

Servicio Exterior - Convócase al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario (J) Jorge Marcelo FAURIE (D.N.I. N° 10.315.404), de conformidad con el artículo 21, inciso s) de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. ARTÍCULO 2°.- Convócase al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario (J) Renato Carlos SERSALE DI CERISANO (D.N.I. N° 8.077.478), de conformidad con el artículo 21, inciso s) de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. ARTÍCULO 3°.- Convócase al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario (J) Ricardo Ernesto LAGORIO (D.N.I. N° 11.451.807), de conformidad con el artículo 21, inciso s) de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.-

B.O. 29-12-23

## ENERO 2024

---

### Decreto 120/23

---

Ministerio de Defensa - Desígnase Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS al Brigadier General Xavier Julián ISAAC (D.N.I. N° 16.200.293).

B.O. 2-1-24

---

### Decreto 119/23

---

Ministerio de Defensa - Desígnase Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO al General de Brigada Carlos Alberto PRESTI (D.N.I. N° 17.969.124).

B.O. 2-1-24

---

### Decreto 124/23

---

Ministerio de Defensa - Desígnase Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA al Contraalmirante Carlos María ALLIEVI (D.N.I. N° 16.948.799).

B.O. 2-1-24

---

### Decreto 121/23

---

Ministerio de Defensa - Designase Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA al Brigadier Mayor Fernando Luis MENGÓ (D.N.I. N° 16.941.723).

B.O. 2-1-24

---

### Resolución 1071/23

---

Comisión Nacional de Refugiados - Notifícase a las personas extranjeras que solicitaron el reconocimiento del estatuto de refugiada en los expedientes detallados en el ANEXO IF-2023-141489682-APN-SECONARE#DNM, que si transcurrieren otros TREINTA (30) días de inactividad de su parte, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución, se procederá a declarar de oficio la caducidad de los procedimientos y al archivo de las actuaciones correspondientes.-

B.O. 3-1-24

---

### Disposición 308/23

---

Instituto Geográfico Nacional - Prorróguese a partir del 28 de diciembre de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en los términos del Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020, la designación transitoria del licenciado en Geografía Alejandro Luis PUCHET (D.N.I. N° 23.665.476) en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, Nivel A - Grado 0, en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa N° DECAD-2023-264-APN-JGM de fecha 3 de abril de 2023, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel I, de conformidad con Boletín Oficial N° 35.333 - Primera Sección 42 Miércoles 3 de enero de 2024 lo dispuesto en el Convenio de Trabajo Sectorial (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 modificatorios y complementarios.

B.O. 3-1-24

---

### Decreto 29/24

---

Servicio Exterior - Déjase sin efecto el traslado desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COSTA RICA del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alan Claudio BERAUD (D.N.I. N° 13.297.097) y su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la REPÚBLICA ARGENTINA ante dicho Estado, dispuestos por el Decreto N° 579 del 3 de noviembre de 2023. Y se traslada desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Representación Permanente de la República para MERCOSUR y ALADI al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alan Claudio BERAUD (D.N.I. N° 13.297.097).-

B.O. 9/1/24

---

### Decreto 30/24

---

Servicio Exterior -Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE NORUEGA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Betina Alejandra PASQUALI (D.N.I. N° 12.661.580). Y se traslada desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República ante el REINO DE NORUEGA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Claudio Alberto

GIACOMINO (D.N.I. N° 16.101.438). Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE NORUEGA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Claudio Alberto GIACOMINO (D.N.I. N° 16.101.438).

B.O. 9/1/24

### **Decreto 43/24**

MRECIYC - ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al licenciado Caspar Adrián SPRÜNGLI (D.N.I. N° 21.389.140) con rango de Subsecretario. ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al licenciado Ernesto Alberto GASPARI (D.N.I. N° 7.851.714). ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Héctor Marcelo CIMA (D.N.I. N° 13.881.399). ARTÍCULO 4°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, en el cargo de Secretaria de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la licenciada Paola Iris DI CHIARO (D.N.I. N° 22.873.931). ARTÍCULO 5°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Americanos de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Mariano VERGARA (D.N.I. N° 21.953.499). ARTÍCULO 6°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, en el cargo de Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gabriel Arturo MARTÍNEZ (D.N.I. N° 14.086.205). ARTÍCULO 7°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, en el cargo de Subsecretario de Promoción de las Exportaciones, las Inversiones, la Educación, la Ciencia y la Cultura de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Ramiro Hernán VELLOSO (D.N.I. N° 22.212.503). ARTÍCULO 8°.- Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al licenciado Caspar Adrián SPRÜNGLI y al licenciado Ernesto Alberto GASPARI y de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la licenciada Paola Iris DI CHIARO, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, mientras dure el desempeño de sus funciones en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTÍCULO 9°.- Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 7° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 mientras dure el desempeño de sus funciones en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a los funcionarios mencionados en los artículos 5° y 6° del presente decreto, y el rango de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase al funcionario citado en el artículo 7° del presente acto administrativo.

B.O. 12-1-24

---

### **Decreto 50/24**

Viajes Oficiales - Acuérdate autorización al titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL para ausentarse del país, cuando razones de gobierno lo requieran, hasta tanto se apruebe la ley correspondiente al año 2024.-

B.O. 15-1-24

---

### **Decreto 56/24**

Unidad de Información Financiera - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos OTERO (D.N.I. N° 24.314.753) al cargo de Presidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, la cual se hará efectiva a partir de la designación de la persona que lo reemplace en el citado cargo, conforme al procedimiento de selección establecido en el artículo 9º de la Ley N° 25.246.

B.O. 22-1-24

---

### **Decisión Administrativa 6/24**

MRECIYC - Designase con carácter transitorio, a partir del 2 de enero de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, al doctor Fernando Gabriel SOSA (D.N.I. N° 23.147.530) en el cargo de Director de Dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 22-1-24

---

### **Decreto 77/24**

MRECIYC - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE CHILE al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jorge Marcelo FAURIE (D.N.I. N° 10.315.404). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE CHILE al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jorge Marcelo FAURIE (D.N.I. N° 10.315.404).

B.O. 23-1-24

---

### **Decreto 99/24**

Servicio Exterior - Designase Representante Permanente de la República ante las NACIONES UNIDAS al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ricardo Ernesto LAGORIO (D.N.I. N° 11.451.807).

B.O. 31-1-24

## **FEBRERO**

---

### **Decreto 116/2024**

**MRECIYC** - Designase, a partir del 16 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTER-

NACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Leopoldo Francisco SAHORES (D.N.I. N° 22.053.898). Y se asigna la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Leopoldo Francisco SAHORES, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 7° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 mientras dure el desempeño de sus funciones como Secretario de Relaciones Exteriores en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 5-2-24

### **Decisión Administrativa 29/2024**

---

MRECIYC - Designase con carácter transitorio, a partir del 11 de diciembre de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente decisión administrativa al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Claudio Ricardo GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 14.384.164) en el cargo de Director General de Recursos Humanos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08. Y se establece que el Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Claudio Ricardo GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 14.384.164) solo percibirá los haberes que le corresponden como integrante del Servicio Exterior de la Nación.

B.O. 5-2-24

### **Decisión Administrativa 30/2024**

---

MRECIYC - Designase con carácter transitorio, a partir del 2 de enero de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, al contador público Leandro Germán LADIGAN (D.N.I. N° 22.944.233) en el cargo de Director General de Administración de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08-

B.O. 5-2-24

### **Resolución 36/2024**

---

MRECIYC -Danse por asignadas, a partir del día 2 de enero de 2024, las funciones de Directora General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas, en el ámbito de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A, con Función Ejecutiva Nivel I, a la funcionaria perteneciente a la Planta Permanente de este Ministerio Licenciada Alejandra Beatriz CAMPANA (D.N.I. N° 16.143.478), Nivel B, Grado 4, Tramo General del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).

B.O. 5-2-24

---

## **Resolución 42/2024**

---

MRECIYC -Danse por asignadas, a partir del 2 de enero de 2024, las funciones de Director General de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A, con Función Ejecutiva Nivel I, al funcionario perteneciente a la Planta Permanente del Ministerio de Justicia, el agente Víctor Antonio MALAVOLTA (D.N.I. N° 12.361.761), Nivel A, Grado 14, Tramo Avanzado del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.).

B.O.. 5-2-24

---

## **Resolución 45/2024**

---

MRECIYC -Danse por asignadas, a partir del 18 de diciembre de 2023, las funciones de Directora General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes en el ámbito de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A, con Función Ejecutiva Nivel I, a la Arquitecta Julieta Vanesa CONTRERAS (D.N.I. N° 24.030.925), Nivel B, Grado 5, Tramo Intermedio del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), con autorización excepcional por no reunir la mencionada funcionaria los requisitos establecidos en el Artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado mediante el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

B.O. 5-2-24

---

## **MRECIYC**

---

Instrumentos que no necesitan ratificación legislativa –

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP. CE/18.110) - Centésimo Décimo Protocolo Adicional. Celebración: Montevideo, 19 de noviembre de 2015. Vigor: 25 de febrero de 2024.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP. CE/18.216) - Ducentésimo Décimo Sexto Protocolo Adicional. Celebración: Montevideo, 17 de diciembre de 2021. Vigor: 25 de febrero de 2024.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP. CE/18.215) - Ducentésimo Décimo Quinto Protocolo Adicional. Celebración: Montevideo, 17 de diciembre de 2021. Vigor: 25 de febrero de 2024.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP. CE/18.190.79) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 79. Celebración: Montevideo, 23 de noviembre de 2023. Vigor: 25 de febrero de 2024.

Se adjuntan copias de sus textos.

Santiago Javier Vazquez Montenegro, Director, Dirección de Tratados. NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Tratados y Convenios Internacionales se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar

B.O. 5-2-24

---

### **Resolución 333/2023**

---

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, a través del Acta N° 14 del 22 de septiembre de 2023, respecto de las postulaciones de los agentes que obran en el Anexo I, registrado bajo el código ACTO-2023-130282532-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y se designa a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado bajo el código ACTO-2023-130283304-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.-

B.O. 8-2-24

---

### **Resolución 363/2023**

---

MRECIYC -Danse por prorrogadas, a partir del día siguiente al indicado en el Anexo registrado bajo el Informe N° IF-2023-135273680-APN-DGRRHH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente medida, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias del funcionario y la funcionaria integrantes del SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN que allí se detallan, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Y se da por prorrogada la designación transitoria, a partir del 30 de agosto de 2023 y hasta el 26 de octubre de 2023, de la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase Da. Silvina Isabel MONTENEGRO (D.N.I. N° 18.321.023) en el cargo de Directora de la Mujer y Asuntos de Género de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.-

B.O. 8-2-24

---

### **Resolución 399/2023**

---

MRECIYC -Apruébase el Acta del Consejo de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN”, mediante la cual se acuerda la condecoración de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN”, en el grado de “GRAN CRUZ”, al señor Sérgio FRANÇA DANESE, quien se desempeñó como Embajador de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la REPÚBLICA ARGENTINA, que como ACTA-2021-36291399-APN-MRE forma parte integrante de la presente Resolución.

B.O. 8-2-24

---

### **Resolución 704/2023**

---

MRECIYC – Secretaria de Culto - Reconócese como persona jurídica a “INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA INSPECTORIA LAURA VICUÑA” con sede legal en la Avenida Don

Bosco N° 5143, localidad Córdoba, PROVINCIA DE CORDOBA, y domicilio especial en la calle Don Bosco N° 3950, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES el que queda inscripto bajo el número CUATROCIENTOS SEIS (406) del Registro de Institutos de Vida Consagrada.

B.O. 8-2-24

### **Disposición 2/2023**

---

MRECIYC – Dirección de Asuntos Consulares -Apruébanse las características y medidas de seguridad del Nivel 1 de la Oblea para Visas de Lectura Mecánica que otorgan las Representaciones Consulares Argentinas dependientes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y que obran como Anexo, bajo la Disposición N° DI-2023-126902895-APN-DGACONS#MRE, el cual forma parte integrante de la presente medida. Y se aprueban las medidas de seguridad de Nivel 2 de la Oblea para Visas de Lectura Mecánica que otorgan las Representaciones Consulares Argentinas dependientes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente medida.

B.O. 8-2-24

### **Decreto 149/2024**

---

Desígnase, a partir del 10 de diciembre de 2023, en el cargo de Directora Ejecutiva del MUSEO DE SITIO ESMA - EX-CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO-, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, con rango y jerarquía de Director Nacional, con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, a la licenciada María Marcela GOROSITO (D.N.I. N° 18.641.350).

B.O. 19-2-24

### **Decreto 156/2024**

---

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE -Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Luis Alberto BENEDETTO (D.N.I. N° 10.699.353) al cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. Y se designa Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alejandro Carlos DANERI (D.N.I. N° 12.009.436).

B.O. 20-2-24

### **Decreto 152/2024**

---

MRECIYC - Desígnase, a partir del 16 de enero de 2024, en el cargo de Subsecretaria de Política Exterior de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcia Rosa LEVAGGI (D.N.I. N° 14.867.519). Y se asigna la categoría de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase a la señora Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcia Rosa LEVAGGI, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 7° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, mientras dure el desempeño de sus funciones como Subsecretaria de Política Exterior

de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 20-2-24

### **Decreto 153/2024**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DEL PERÚ al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Enrique Luis VACA NARVAJA (D.N.I. N° 12.560.835).

ARTÍCULO 2°.- Trasládase desde el Consulado General de la República en la Ciudad de Lima, REPÚBLICA DEL PERÚ, a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DEL PERÚ al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Samuel ORTIZ BASUALDO (D.N.I. N° 14.015.368).

ARTÍCULO 3°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DEL PERÚ al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Samuel ORTIZ BASUALDO (D.N.I. N° 14.015.368).

B.O. 20-2-24

### **Decreto 158/2024**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Martín GARCÍA MORITÁN (D.N.I. N° 11.889.110). ARTÍCULO 2°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Martín GARCÍA MORITÁN (D.N.I. N° 11.889.110).

B.O. 20-2-24

### **Decreto 155/2024**

---

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en ANTIGUA Y BARBUDA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcelo Ángel BALBI CALVO (D.N.I. N° 21.730.319), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en JAMAICA.-

B.O. 20-2-24

### **Decreto 157/2024**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA POPULAR CHINA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Marcelo Gabriel SUÁREZ SALVIA (D.N.I. N° 20.404.458). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA POPULAR CHINA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Marcelo Gabriel SUÁREZ SALVIA (D.N.I. N° 20.404.458).

B.O. 20-2-24

---

### Decreto 161/2024

---

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE KENYA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gabriela MARTINIC (D.N.I. N° 20.206.218). Se traslada desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE KENYA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Luis Alejandro LEVIT (D.N.I. N° 14.222.541). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE KENYA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Luis Alejandro LEVIT (D.N.I. N° 14.222.541).

B.O. 20-2-24

---

### Decreto 162/2024

---

Servicio Exterior - Designase Delegado Permanente de la República ante la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Miguel Ángel HILDMANN (D.N.I. N° 12.792.889).

B.O. 20-2-24

---

### Decreto 154/2024

---

Servicio Exterior - Dispónese el cese del abogado Marcelo Alejandro NIMO (D.N.I. N° 26.663.162) como Agregado Especializado en el Área de Producción e Inversiones de la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA ante el REINO DE ESPAÑA.

B.O. 20-2-2024

---

### Decreto 151/2024

---

MRECIYC - Autorízase al Titular del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en su carácter de Gran Canciller de la Orden, a otorgar las condecoraciones vinculadas con la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN" y la "ORDEN DE MAYO" que se entreguen a funcionarios extranjeros, correspondientes a los grados establecidos en los incisos II, III, IV, V y VI del artículo 3° del Decreto-Ley N° 16.628/57 y a los incisos b), c), d), e) y f) del artículo 4° del Decreto-Ley N° 16.629/57, respectivamente, ratificados por la Ley N° 14.467".

B.O. 20-2-24

---

### Resolución 75/2024

---

MRECIYC - Créase la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "UNIDAD G20", en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 21-2-24

---

### Decreto 180/2024

---

ENTE BINACIONAL YACYRETA: Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el ingeniero Fernando Antonio DE VIDO (D.N.I. N° 10.953.697) al cargo de Director Ejecutivo de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Y se designa a partir del 21 de diciembre de 2023, en el cargo de Director Ejecutivo de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE

ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al ingeniero civil Alfonso PEÑA (D.N.I. N° 13.212.470), para completar un período de ley.-  
B.O. 23-2-24

### **Resolución 76/2024**

---

MRECIYC - Dase por prorrogada la designación, a partir del 23 de abril de 2022 y hasta el 5 de diciembre de 2023, del señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Ramiro Hernán VELLOSO (D.N.I. N° 22.212.503), en el cargo de Director de Misiones Oficiales, dependiente de la entonces SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO E INVERSIONES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Y se da por aceptada, a partir del 6 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Ramiro Hernán VELLOSO (D.N.I. N° 22.212.503), en el cargo de Director de Misiones Oficiales, dependiente de la entonces SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO E INVERSIONES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 23-2-24

### **Resolución 77/2024**

---

MRECIYC - Apruébase la Bonificación por Desempeño Destacado establecida en el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo registrado bajo el código ACTO-2023-153151733-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente medida, correspondiente a las funciones simples del período 2020 de la Unidad de Análisis: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

B.O. 23-2-24

### **Decreto 186/2024**

---

SERVICIO EXTERIOR - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR-LESTE al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gustavo Ricardo COPPA (D.N.I. N° 20.003.997), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE INDONESIA.-

B.O. 26-2-24

### **Decreto 187/2024**

---

SERVICIO EXTERIOR - Trasládase desde la Embajada de la República ante la UNIÓN EUROPEA a la Embajada de la República en la REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Atilio BERARDI HUEDA (D.N.I. N° 23.581.700). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Atilio BERARDI HUEDA (D.N.I. N° 23.581.700).

B.O. 26-2-24

---

### Decreto 201/2024

---

MRECIYC - Designase, a partir del 16 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Francisco SÁNCHEZ (D.N.I. N° 23.506.396). Y se asigna la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Francisco SÁNCHEZ, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, mientras dure el desempeño de sus funciones como Secretario de Culto en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.  
B.O. 28-2-24

---

### Decreto 200/2024

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Pablo Martín PIÑEIRO ARAMBURU (D.N.I. N° 13.106.821).- Se designa Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Pablo Martín PIÑEIRO ARAMBURU. Y se acredita al funcionario mencionado precedentemente, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con el artículo 8° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.  
B.O. 28-2-24

---

### Decisión Administrativa 97/2024

---

Instituto del Servicio Exterior de la Nación - Designase con carácter transitorio y “ad honorem”, a partir del 10 de enero de 2024, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Renato Carlos José SERSALE di CERISANO (D.N.I. N° 8.077.478) en el cargo de Director del INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.  
B.O. 28-2-24

---

### Decreto 204/2024

---

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE ESPAÑA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Roberto Sebastián BOSCH ESTÉVEZ (D.N.I. N° 21.628.729). Y se acredita al funcionario mencionado en el artículo anterior, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con el artículo 8° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.  
B.O. 29-2-24

---

### Decreto 203/2024

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Marcelo Adrián MASSONI (D.N.I. N° 17.490.075). Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Marcelo Adrián MASSONI (D.N.I. N° 17.490.075). Se

acredita al funcionario mencionado en el artículo anterior, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con el artículo 8° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

B.O. 29-2-24

### **Resolución 40/2024**

---

MRECIYC - ARTÍCULO 1°.- Dase a conocer la Resolución N° 2688 (2023), del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, referida al régimen de sanciones relativo a la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, la que como Anexo registrado bajo el Informe N° IF-2023-128248085-APN-DOIN#MRE, forma parte integrante de la presente resolución. ARTÍCULO 2°.- Dase a conocer la lista de personas y entidades del régimen de sanciones relativo a la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, la que como Anexo registrado bajo el Informe N° IF-2023-128313162-APNDOIN# MRE, forma parte integrante de la presente resolución y obra, asimismo, en el sitio web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1521 del 1 de noviembre de 2004 y su modificatorio y comunicados a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por la Dirección de Organismos Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 543 del 30 de noviembre de 2015 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

B.O. 29-2-24

### **Resolución 41/2024**

---

MRECIYC - ARTÍCULO 1°.- Danse a conocer las Resoluciones Nros. 2684 (2023) y 2701 (2023) ambas del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, referidas al régimen de sanciones relativo al ESTADO DE LIBIA, las que como Anexos registrados bajo el Informe N° IF-2023-128248812-APN-DOIN#MRE, forman parte integrante de la presente resolución. ARTÍCULO 2°.- Dase a conocer la lista de personas y entidades del régimen de sanciones relativo al ESTADO DE LIBIA, la que como Anexo registrado en el Informe N° IF-2023-128312657-APN-DOIN#MRE, forma parte integrante de la presente resolución y obra, asimismo, en el sitio web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1521 del 1 de noviembre de 2004 y su modificatorio y comunicados a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por la Dirección de Organismos Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 543 del 30 de noviembre de 2015 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

B.O. 29-2-24

### **Resolución 42/2024**

---

MRECIYC - ARTÍCULO 1°.- Dase a conocer la Resolución N° 2693 (2023) del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, referida al régimen de sanciones relativo a la situación en la REPÚBLICA CENTROAFRICANA, la que como Anexo registrado en el Informe N° IF-2023-128249219-APN-DOIN#MRE, forma parte integrante de la presente resolución.- ARTÍCULO 2°.- Dase a conocer la lista de personas y entidades del régimen de sanciones relativo a la REPÚBLICA CENTROAFRICANA, la que como Anexo registrado en el Informe N° IF-2023-128312910-APN-DOIN#MRE, forma parte integrante de la presente resolución y obra, asimismo, en el sitio web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2°

del Decreto N° 1521 del 1 de noviembre de 2004 y su modificatorio y comunicados a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por la Dirección de Organismos Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 543 del 30 de noviembre de 2015 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.  
B.O.. 29-2-24

## **MARZO 2024**

### **Decreto 210/24**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República ante el REINO DE ARABIA SAUDITA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Facundo VILA (D.N.I. N° 18.227.265). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE ARABIA SAUDITA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Facundo VILA (D.N.I. N° 18.227.265).  
B.O. 1-3-24

### **Decreto 211/24**

---

MRECIYC - Acéptase, a partir del 30 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el doctor Manuel Santiago GODOY (D.N.I. N° 5.076.243) como Delegado de la REPÚBLICA ARGENTINA ante la COMISIÓN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RÍO BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA.-  
B.O. 1-3-24

### **Decreto 214/24**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COSTA RICA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Fernando Tulio CERVETTO (D.N.I. N° 13.808.104). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE COSTA RICA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Fernando Tulio CERVETTO.-  
B.O. 4-3-24

### **Decreto 219/24**

---

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE MOLDOVA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Alejandro POFFO (D.N.I. N° 17.831.551), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en RUMANIA.  
  
B.O. 5-3-24

### **Decreto 220/24**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE BULGARIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Alejandro ZOTHNER MEYER (D.N.I. N° 13.058.292). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de

la República en la REPÚBLICA DE BULGARIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Alejandro ZOTHNER MEYER (D.N.I. N° 13.058.292).-  
B.O. 5-3-24

### **Decreto 221/24**

---

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Acéptase la renuncia presentada por la licenciada Mariana Inés LLORENTE (D.N.I. N° 14.297.181) al cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO. Y se designa señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Luis Eugenio BELLANDO (D.N.I. N° 12.888.789) en el cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO.-

B.O. 6-3-24

### **Decreto 222/24**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el Consulado General de la República en la Ciudad de México, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a la Embajada de la República en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS a la señora Ministro Plenipotenciario de Primera Clase María Gabriela QUINTEROS (D.N.I. N° 16.937.682). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS a la señora Ministro Plenipotenciario de Primera Clase María Gabriela QUINTEROS (D.N.I. N° 16.937.682).

B.O. 6-3-24

### **Decreto 227/24**

---

Ministerio de Defensa - Designase, a partir del 27 de febrero de 2024, en el cargo de Subsecretario de Ciberdefensa de la SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA al ingeniero Alfredo Raúl PARODI (D.N.I. N° 10.726.700).-

B.O. 7-3-24

### **Decreto 229/24**

---

Comisión Administradora del Río Uruguay - Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor José Eduardo LAURITTO (D.N.I. N° 10.071.656) al cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY. Y se designa al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Alejandro SALAFIA (D.N.I. N° 13.262.892) en el cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.—

B.O. 7-3-24

### **Decreto 230/24**

---

Unidad G-20: Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al doctor Federico PINEDO (D.N.I. N° 11.985.474), al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de Titular de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “UNIDAD G20”, en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL y CULTO y como Representante de la REPÚBLICA ARGENTINA, “Sherpa”, ante el Grupo de los 20 (G20).

B.O. 7-3-24

---

### **Decreto 233/24**

---

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE NAMIBIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Claudio PÉREZ PALADINO (D.N.I. N° 13.480.991), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.-

B.O. 8-3-24

---

### **Resolución 87/24**

---

MRECIYC - Dase por prorrogada la designación transitoria, a partir del 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, de la Contadora Pública María Sol SUAREZ (D.N.I. N° 33.524.769) en el cargo de Coordinadora de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, en el ámbito de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B, Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del mencionado Sistema, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

B.O. 8-3-24

---

### **Resolución 90/2024**

---

MRECIYC – Se apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, a través del Acta N° 19 del 21 de noviembre de 2023, respecto de las postulaciones de los agentes que obran en el Anexo I, registrada en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ACTO-2023-141410483-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y se designan a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ACTO-2024-11635334-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.-

B.O. 11-3-24

---

### **Decreto 236/2024**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el Consulado General de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Ciudad de Guangzhou, REPÚBLICA POPULAR CHINA, a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE ARMENIA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Rafael Enrique GONZÁLEZ ALEMÁN (D.N.I. N° 13.562.149). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE ARMENIA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Rafael Enrique GONZÁLEZ ALEMÁN (D.N.I. N°

13.562.149)

B.O. 12-3-24

### **Decreto 242/2024**

---

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la FEDERACIÓN DE RUSIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Enrique Ignacio FERRER VIEYRA (D.N.I. N° 16.740.314). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la FEDERACIÓN DE RUSIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Enrique Ignacio FERRER VIEYRA (D.N.I. N° 16.740.314).

B.O. 13-3-24

### **Resolución 95/2024**

---

MRECIYC - Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de este Ministerio, a través del Acta N° 20/23, respecto de las postulaciones de los agentes que obran en el Anexo I, registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ACTO-2024-11617500-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Y se designa a las personas que se mencionan en el Anexo II, registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ACTO-2024-20418127-APN-DDRH#MRE, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo de Planta Permanente asignándole el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, puesto y dependencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que se determina.-

B.O. 13-3-24

MRECIYC – Publicación de acuerdos que no necesitan ratificación legislativa: Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional para Implementar FATCA.- - Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para Implementar FATCA. Firma: Buenos Aires, 05 de diciembre de 2022 - Entrada en vigor: 1 de enero de 2023.- Se adjuntan copias de sus textos. El Acuerdo, entró en vigor según el procedimiento previsto en su Artículo 10, párrafo 1. Fue publicado en idioma inglés, en el B.O.R.A. N° 35.080 del 2 de enero de 2023. La autenticidad de los textos en español fue confirmada mediante el procedimiento dispuesto en el párrafo final de ambos instrumentos.

B.O. 13-3-24

### **Resolución 103/2024**

---

MRECIYC - - Dase por prorrogada la designación transitoria, a partir del 27 de enero de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, de la Doctora Aldana ROHR (D.N.I N° 29.250.161) en el cargo de Directora de Asistencia Jurídica Internacional,

dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B, Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del mencionado Sistema, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.-

B.O. 14-3-24

### **Ley 27739**

Código Penal – Se incorpora art. 41 quinquies, que penaliza actos de terrorismos. Se modifican también arts. 303 y 304 del CP.- El art. 41 quinquies dice así: “ Cuando alguno de los delitos previstos en este Código, en leyes especiales o en las leyes que incorporen al derecho interno tipos penales previstos en convenciones internacionales vigentes ratificadas en la República Argentina, hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo. Las agravantes previstas en este artículo no se aplicarán cuando el o los hechos de que se traten tuvieren lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional”.

B.O. 15-3-24

### **Decreto 259/2024**

Oficina anticorrupción - Designase en el cargo de Directora de Planificación de Políticas de Transparencia de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE JUSTICIA, a la doctora Ana Carina LAROCCA (D.N.I. N° 22.163.737).-

B.O. 18-3-24

### **Resolución 42/2024**

Unidad de Información Financiera - CAPÍTULO I. OBJETO Y DEFINICIONES. ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que los Sujetos Obligados incluidos en el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias deberán adoptar y aplicar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT (texto in extenso en el referido boletín)

B.O. 18-3-24

### **Resolución 1/2024**

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - 9) Prohíbese, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2024 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los puntos geográficos que se indican en el texto de la resolución.

B.O. 20-3-24

---

## **Decreto 277/2024**

---

Acuerdos - Apruébase el modelo de acuerdo de fideicomiso denominado “RofA Special Trust 2024” o “Fideicomiso Especial de la República Argentina – 2024”, en idioma inglés y su traducción al idioma español que obra como Anexo I (IF-2024-30504997-APN-SLYA#MEC) del presente decreto y forma parte integrante de esta medida. ARTÍCULO 2°.- Apruébase el modelo de Carta de Crédito Standby o “Standby Letter of Credit” para otorgar a favor del Fiduciario de los Valores Negociables, en idioma inglés y su traducción al idioma español que obra como Anexo II (IF-2024-30505166-APN-SLYA#MEC) de la presente medida y forma parte integrante de la misma. ARTÍCULO 3°.- Apruébase el modelo de Facilidades de Carta de Crédito o “Letter of Credit Facility Agreement”, en idioma inglés y su traducción al idioma español que obra como Anexo III (IF-2024-30505371-APN-SLYA#MEC) del presente decreto y forma parte integrante de este. ARTÍCULO 4°.- Autorízase, conforme resulte pertinente, la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales estatales y federales ubicados en la ciudad de NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto de la jurisdicción que se prorrogue, en los contratos que se suscriban en el marco del presente decreto. La REPÚBLICA ARGENTINA no renuncia a inmunidad alguna respecto de la ejecución de sentencias que deriven de las cláusulas de prórroga de jurisdicción, inclusive respecto de los bienes que se detallan a continuación: (continúa la letra del acuerdo disponible en su integralidad en la respectiva publicación)

B.O. 25-3-24

---

## **Resolución 48/2024**

---

Unidad de Información Financiera – La República Argentina, como parte del GAFI, resolvió plasmar los estándares internacionales para combatir el LA/FT y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), y como tal debe ajustar sus normas legales y regulatorias a sus recomendaciones de este organismo intergubernamental, por lo que se regulan los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), que los abogados contemplados como Sujetos Obligados en el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, deberán adoptar y aplicar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT

B.O. 25-3-24

---

## **Decreto 278/2024**

---

Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo - OBJETO. Reglaméntanse las medidas y procedimientos previstos en el artículo 6º in fine de la Ley N° 26.734, sobre congelamiento administrativo de bienes u otros activos vinculados a las actividades delictivas del artículo 306 del CÓDIGO PENAL y el procedimiento de inclusión y exclusión de personas designadas en las listas elaboradas de conformidad con las Resoluciones pertinentes del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS.

B.O. 26-3-24

Fin – a cargo MARIA ELENA BAQUEDANO